

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26819 OVIEDO

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Oviedo

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000187/2021 (N.I.G.: 33044 47 1 2021 0000347) seguido a instancias de la mercantil La Quintana Principado, S.L., con C.I.F. B74412610 y domicilio en calle Juan Antonio Rabanal, 28, Bajo, Oviedo, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 18 de mayo de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Sastre en nombre y representación La Quintana Principado, S.L.
- 2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de La Quintana Principado, S.L.
- 3.- Se acuerda la conclusión del concurso de La Quintana Principado, S.L. por insuficiencia de la masa activa.
- 4.- Se acuerda la extinción de La Quintana Principado, S.L.
- 5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.
- 6.- Se acuerda la publicación en el Registro Público Concursal y en el B.O.E, haciéndose entrega a la representación procesal de La Quintana Principado, S.L., vía lexnet.
- 7.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

- 1.- Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

La dirección electrónica del Registro Público concursal es:
www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Oviedo, 18 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia,
Andrés Prada Horche.

ID: A210034959-1